

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de octubre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Director de Bibliotecas solicita la adquisición de diccionarios, destinados a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

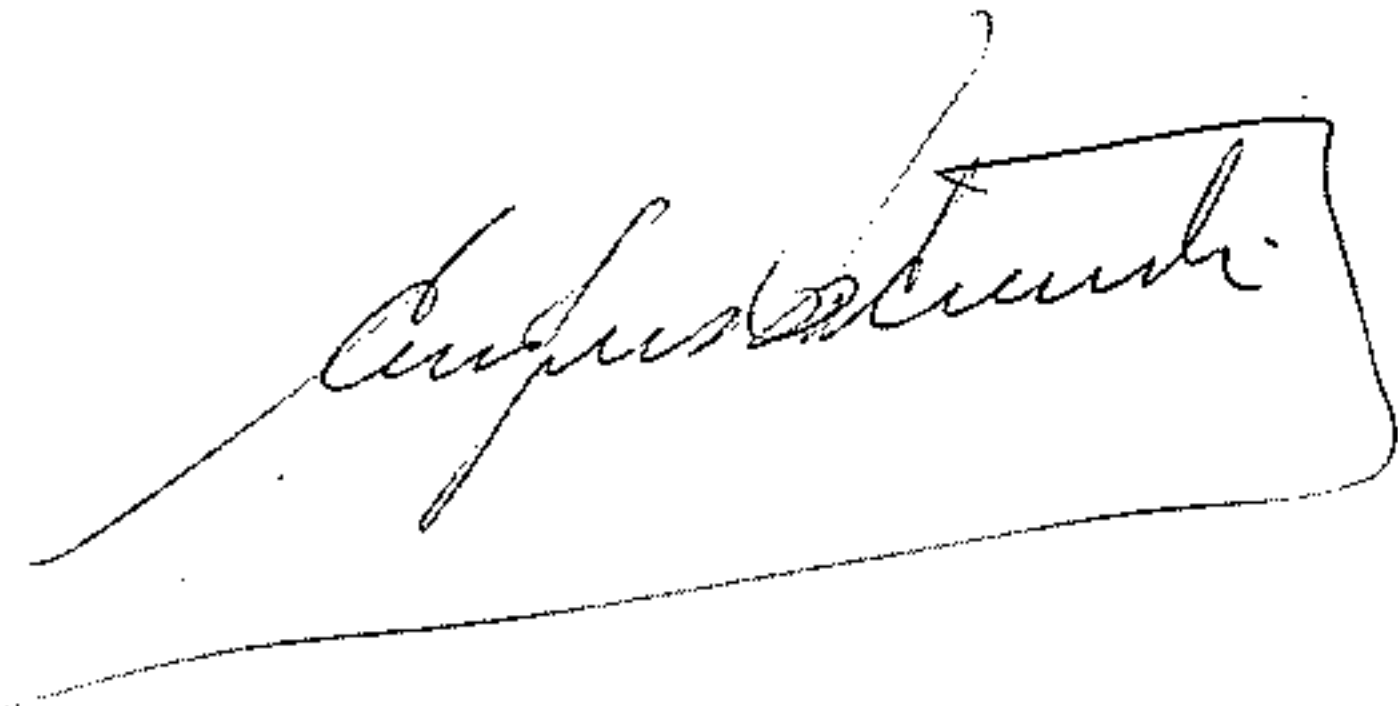
Que conforme lo señala el peticionante en su nota obrante a fs. 5, la compra se realiza con arreglo al procedimiento aprobado por esta Corte Suprema en su Resolución nº 824 del registro de la Secretaría de Superintendencia de fecha 13 de noviembre de 1986.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a proceder a la adquisición directa con la firma "DEPALMA S.R.L." de los diccionarios a que se refiere el presupuesto agregado a fs. 2.-

2º) Atender el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (A 10.483,20)- con cargo a la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, Artículos 8/10 Ley 17.116".-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI